

Informe sobre la promoción en el 2016 de obras audiovisuales europeas e independientes en televisiones autonómicas de Andalucía.

1.- INTRODUCCIÓN

El Consejo Audiovisual de Andalucía pretende con este informe evaluar la aplicación del artículo 5 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA), que establece cuotas mínimas de emisión de obras europeas e independientes con el propósito de promover la diversidad cultural y lingüística en el seno de la Unión Europea.

Los prestadores del servicio televisivo de ámbito estatal o autonómico deben reservar a obras europeas el 51% del tiempo de emisión anual de cada canal o conjunto de canales de un mismo prestador, con exclusión del tiempo dedicado a informaciones, manifestaciones deportivas, juegos, publicidad, servicios de teletexto y de televenta. A su vez, el 50% de esa cuota queda reservado para obras europeas en cualquiera de las lenguas españolas. En todo caso, el 10% del total de emisión estará reservado a productores independientes del prestador de servicio y la mitad las obras incluidas en este porcentaje debe haber sido producida en los últimos cinco años.

El incumplimiento en más de un 10% de los deberes de reservar el porcentaje de tiempo de emisión anual destinado a obras europeas se considera una infracción muy grave de la Ley.

El Consejo eleva esta información a la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia, responsable de remitir los datos estadísticos del conjunto del país a la Unión Europea, que supervisa la aplicación de los artículos 13, 16 y 17 de la Directiva 2010/13/UE.

2.- DICTAMEN DEL CONSEJO SOBRE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 4.2 DE LA LGCA

2.1. *Método de aplicación y control*

La metodología de control del porcentaje de obra europea e independiente por parte del Consejo Audiovisual de Andalucía sigue los criterios establecidos en los artículos 2.12 y 2.22 por la propia LGCA. La programación es analizada por el Área de Contenidos del Consejo que realiza un seguimiento a partir del tiempo total de emisión para evaluar el comportamiento de los canales autonómicos. La UE carece aún de una metodología uniforme de seguimiento.

Como obras europeas se han considerado las producciones de los 27 países que conforman la UE (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía y Suecia), además de Noruega y Suiza.

Para la medición del tiempo de emisión se han excluido los siguientes géneros: información, concursos, deportes (excepto los programas deportivos), continuidad, programas de ventas y publicidad. Como obra independiente se ha registrado la producida por una persona jurídica distinta de la cadena.



El Consejo Audiovisual de Andalucía ha efectuado en 2016 este control sobre Canal Sur TV y Andalucía TV, el tercer canal de la RTVA que inició sus emisiones el 1 de marzo de 2015, así como sobre la única televisión de ámbito autonómico de titularidad privada adjudicada a Avista TV, si bien a lo largo del año ha sido objeto de negocios jurídicos emitiendo hasta el 20 de agosto el canal EHS TV, especializado en telementa y contenidos esotéricos y, desde entonces, BOM TV.

2.2 Aplicación del porcentaje de porcentajes de obra europea e independiente

El servicio de análisis el Consejo ha realizado un seguimiento del total de emisiones de Canal Sur TV y Andalucía TV, que suponen la catalogación de 9.539 horas de horas programación.

El informe refleja los siguientes resultados:

RADIO TELEVISIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA (RTVA)

Tabla 1: Porcentaje de obras europeas y de obras en cualquier lengua española en la RTVA (2016)

CADENA	HORAS DE EMISIÓN	OBRAS EUR.		O. EUR. EN CUALQUIER LENGUA ESPAÑOLA	
		HORAS	%	HORAS	%
CANAL SUR TV	4873	4572	93,8%	4494	98,3%
ANDALUCÍA TV	4665	4646	99,6%	4637	99,8%

Tabla 2: Porcentaje de obras europeas de productores independientes y recientes en la RTVA (2016)

CADENA	HORAS DE EMISIÓN	OBRAS EUR. INDEPENDIENTES		OBRAS EUR. INDEP. RECIENTES	
		HORAS	%	HORAS	%
CANAL SUR TV	4873	699	14,3%	359	51,4%
ANDALUCÍA TV	4665	843	18,1%	246	29,1%

Gráfico 1: Evolución en Canal Sur TV de la emisión de obra europea desde 2010 (Nº de horas)

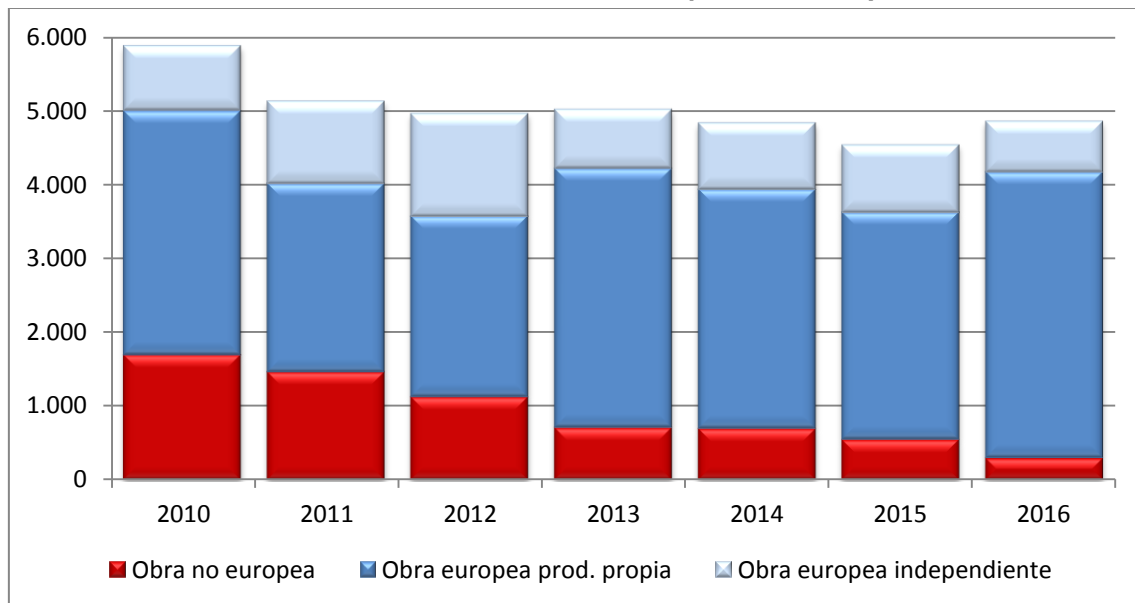


Tabla 3: Evolución en Canal Sur TV de la emisión de obra europea desde 2010 (Nº de horas)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
TOTAL HORAS COMPUTABLES	5.884	5.140	4.975	5.031	4.849	4.555	4.873
OBRA EUROPEA	4.196	3.682	3.851	4.323	4.151	4.006	4.572
OBRA EUR. INDEPENDIENTE	880	1.119	1.395	809	907	922	699

Gráfico 2: Porcentajes de la emisión de obra europea e independiente desde 2010 en Canal Sur TV

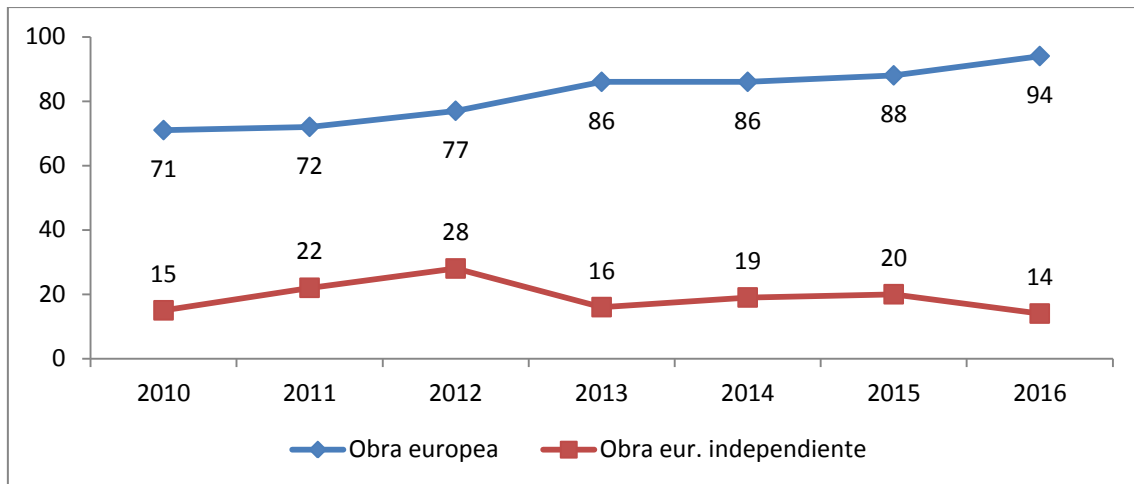


Gráfico 3: Evolución en Andalucía TV de la emisión de obra europea desde 2015 (Nº de horas)

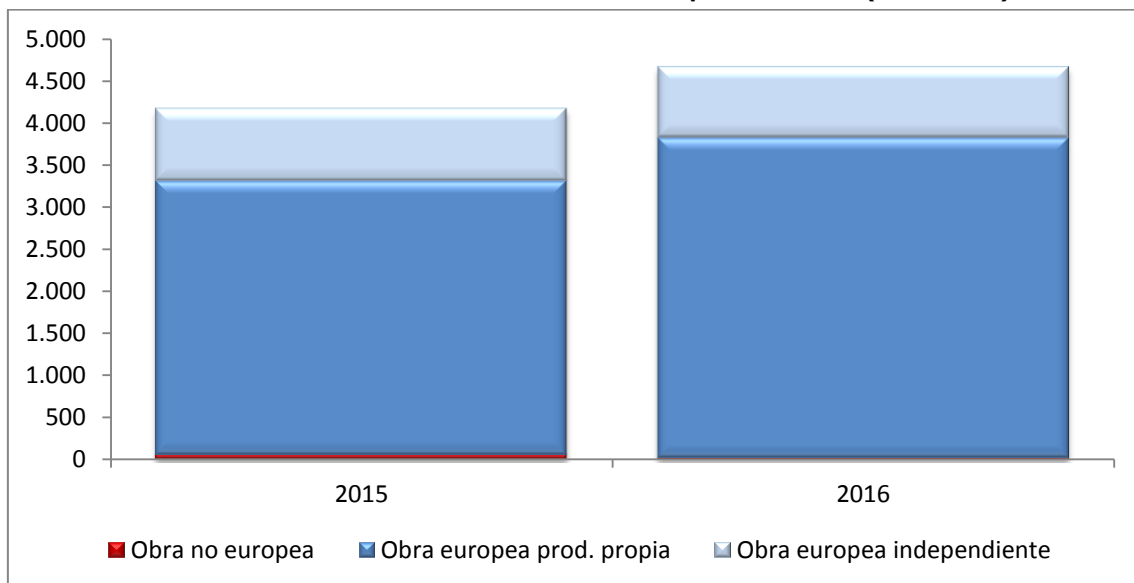
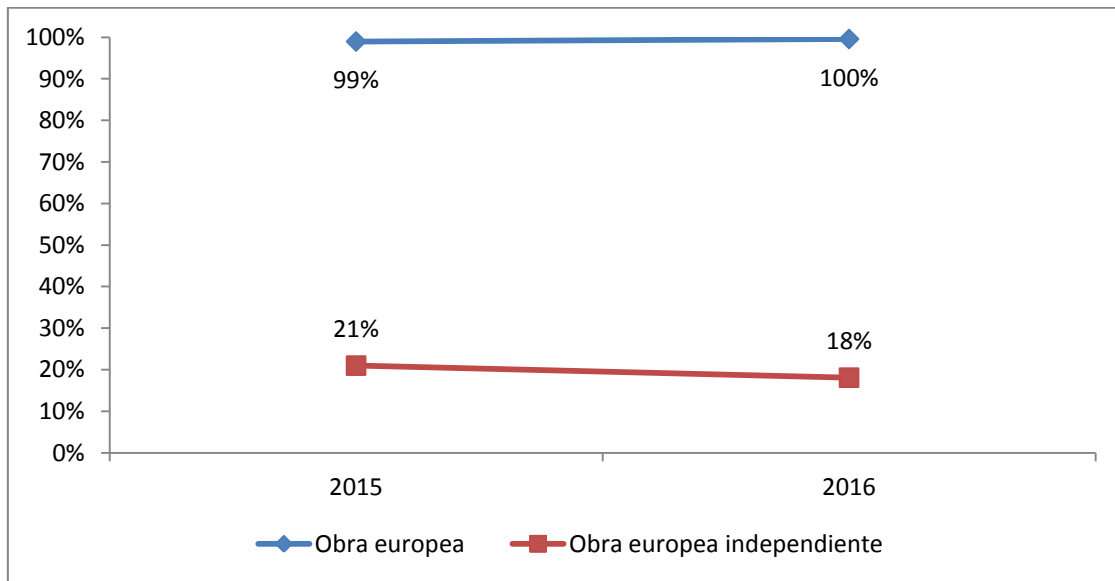


Tabla 4: Evolución en Andalucía TV de la emisión de obra europea desde 2015 (Nº de horas)

	2015	2016
HORAS COMPUTABLES	4.174	4.665
OBRA EUROPEA	4.122	4.646
OBRA EUR. INDEPENDIENTE	864	843



Gráfico 4: Porcentajes de la emisión de obra europea e independiente desde 2015 en Andalucía TV



TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE TITULARIDAD PRIVADA (EHS TV-BOM TV)

Tabla 5: Datos de emisión de obra europea e independiente en las cadenas autonómicas privadas (2016)

CADENA	HORAS DE EMISIÓN	OBRAS EUROPEAS		O. EUR. EN CUALQUIER LENGUA ESPAÑOLA		OBRAS EUR. INDEPENDIENTES		OBRAS EUR. INDEP. RECIENTES	
		HORAS	%	HORAS	%	HORAS	%	HORAS	%
EHS TV	0								
BOM TV	119	119	100%	119	100%	119	100%	119	100%

3.- CONCLUSIONES

El porcentaje de difusión de obras europeas (93,8%) ha seguido creciendo en Canal Sur TV en 2016 respecto al año anterior (88%), hasta alcanzar 43 puntos porcentuales por encima de la cuota mínima exigida. En Andalucía TV, el porcentaje fue aún mayor (99%), al igual que en 2015.

Las producciones independientes supusieron el 14,3% en Canal Sur TV, seis puntos porcentuales menos respecto al año anterior y superando el mínimo del 10% establecido. En Andalucía TV, se alcanzó en 2016 una cuota del 18,1%, también inferior a la de 2015 pero superando el mínimo establecido.

Canal Sur TV supera también la cuota exigida para fomentar la emisión de obras independientes producidas en los últimos cinco años, que alcanzó en 2016 el 51,4% del total de obras europeas independientes. El Consejo advierte que Andalucía TV no ha alcanzado en 2016 el mínimo dispuesto por la legislación por lo que procede pedir un esfuerzo a la RTVA para incrementar la difusión de obra europea realizada recientemente por productores independientes en este canal. De esa manera se contribuye desde los servicios de comunicación a la promoción de la industria audiovisual y a favorecer el empleo en el sector.



Por otra parte, el 98% de las obras de origen europeo se emitieron en Canal Sur TV en lengua española, superándose el mínimo del 50% establecido en la legislación. Andalucía TV emitió en lengua española el 99,8% de las obras computables.

La situación del único canal autonómico de titularidad privada en funcionamiento sigue siendo anómala ya que durante 2016 sólo se han difundido 119 horas de programación computable para este informe. Desde que cambió la titularidad en la gestión de esta licencia a BOM TV en el mes de agosto, el 89% de los contenidos difundidos son publicitarios y espacios de videncia.

